

Convenio celebrado por José Miguel Carrera, comisionado del Gobierno de Chile (con amplias facultades para proporcionar a aquel país todos los auxilios que necesita para su defensa) con los señores Jacquelin y Durand en representación del Sr. Lapierre comerciante de Paris.

Art. 1 – El señor Lapierre dentro del término de dos meses después de recibir esta contrata embarcará y remitirá a uno de los puertos de Chile protegidos u ocupados por las tropas de los liberales el armamento y pertrechos de guerra que a continuación se expresan:

- Tres mil fusiles con bayonetas nuevos de los hechos con destino a la guardia imperial
- Tres mil fornituras compuestas de cartuchera, porta-cartuchera, porta-bayoneta, vaina de bayoneta y agujas con brochas para limpiar el oído del fusil
- Mil tercerolas para el servicio de los húsares
- Mil fornituras para dichas tercerolas
- Mil sables con vaina de acero y completo correa para el servicio de los húsares
- Mil pares de pistolas de caballería
- Cuatro piezas de artillería volante de bronce, del calibre de a cuatro. con cureñas, avantrenes, tiros, cajas de municiones, etc.
- Dos obuses de bronce, de seis pulgadas, dispuestos de la misma manera que los cañones. Al desembarcarlos, deben empezar a servir, así que vendrán de manera que no sea necesario más que poner los caballos
- Dos mil balas para los cañones y mil tiros de metralla
- Cien clarines para la caballería
- Música completa para tres regimientos de infantería
- Una imprenta con seis prensas, abundante letra de todos caracteres y en todo de la mejor calidad

Art. 2 – El Gobierno de Chile pagará en oro, plata, cobre, todo el expresado cargamento a los precios siguientes: los fusiles con bayoneta, en veinte y cuatro pesos fuertes cada uno; las fornituras en cinco pesos cada una; las tercerolas, en veinte pesos cada una; las fornituras para estas, en seis pesos cada una; las pistolas en ocho pesos el par.

Todos los demás renglones incluidos en la lista y cuyos precios no van señalados, serán pagados con el beneficio de un cincuenta por ciento sobre su principal costo, flete y demás gastos que ocasionen hasta su destino.

Art. 3 – La calidad de dicho cargamento será completamente igual al que usan las tropas francesas, en la inteligencia que siendo inferior se convendrá entre el

Gobierno de Chile y los dueños sobre la rebaja de precio a proporción del demérito. Las armas de fuego y blancas sufrirán la prueba de la Ordenanza francesa antes de ser recibidas.

Art. 4 – Saldrá el buque que conduce el armamento de uno de los puertos de Francia en derechura la puerto de Maldonado, en las costas de las Provincias Unidas de la Rivera de la Plata para recibir allí las órdenes e instrucciones que aseguren el feliz arribo a los puertos de Chile. Sobre todo se observarán las instrucciones que acompañan a esta contrata.

Se espera de ambas partes el más exacto cumplimiento en cuanto comprende este convenio. El Gobierno chileno ofrece toda su protección y acordará otros beneficios a los que provean el país con oportunidad del armamento necesario para su defensa.

Firmado en Philadelphia a 20 de agosto de 1816

José Miguel Carrera – Jacquelin et Durand

Instrucciones : Como en el Río de la Plata hay fragatas de guerra americanas e inglesas destinadas a la protección de su respectivo comercio, comprendo que será más ventajoso a la seguridad del buque que conduce el armamento tomar uno de los dos pabellones. Los gobiernos de los insurgentes suelen verse necesitados de armamento y regularmente el buque que arriba con este artículo a sus puertos es obligado a venderlo a los precios de plaza. Por esta razón, no deberá entrar en los de las Provincias Unidas que estén fortificados, a no preceder las precauciones imaginables. Podrán efectuarlo en el de Maldonado para recibir allí los avisos que sean importantes a ambas partes. Si algún accidente hace que no encuentren en aquel puerto noticia suficiente, escribirán a Buenos Ayres a los señores Orr, ciertos de que la contestación contendrá los necesarios. Sucediendo que los puertos de las Provincias Unidas están bloqueados. El buque debe dirigirse al Cabo de Hornos y buscar la escuadrilla patriota en el Pacífico, para ser protegido y convoyado hasta el puerto del desembarco. Cuando no la encontrare hallará ciertamente los buques de guerra ingleses y americanos.

A pesar de que estén bloqueadas las costas de las Provincias Unidas, si permaneciesen en la Rivera de la Plata los buques de guerra ingleses o americanos, habiendo absoluta necesidad de entrar en aquel río, se podrá hacer sin peligro de ser incomodados por los enemigos. Tres años pasados, cuando los Españoles ocupaban a Montevideo y guardaban la boca de la Rivera de la Plata con doce buques de guerra, los Ingleses mercantes enraban a Buenos Ayres y salían sin experimentar la menor extorsión. No queriendo entrar a los

puertos bloqueados para tomar agua y algunas provisiones, podrán ir a San José en la costa de Patagones o a Malvinas.

En el Pacífico para tomar víveres son a propósito los puertos no fortificados de Chiloe, la Imperial perteneciente a los Indios Araucanos, Isla de Santa Maria, Coliumo, boca de Itata, boca de Maule, algunos puertecitos entre éste y el de San Antonio, Quintero, Ligua, Guasco, Copiapó.

Según las últimas noticias, Chiloe, Juan Fernández, Coquimbo y los puertos chilenos al norte de éste estaban en poder de los patriotas.

Acompaño cartas para el comandante de la escuadra, para Venancio Coigüeapan, capitán general de los Indios Araucanos, y una general para cualesquiera (sic) punto de la costa de Chile en donde existan los liberales. Aunque Venancio es muy amigo, debe observarse gran cautela con él por lo que podrían hacer sus compañeros. Los indios son infieles siempre o las más veces.

Conviene que el buque vaya regularmente armado para ponerse a cubierto de los piratas y para acercarse a los puertos sin peligro. Su primera calidad sea la de muy velero.

Es de primera necesidad y espero del señor Jacquelin que luego que se determine la salida del cargamento lo avise por cartas dirigidas a Buenos Ayres con este sobre: José Miguel de Carrera, ausente, Luis de Carrera. Se le pondrá un segundo sobre Messrs Orr, Buenos Ayres. Otra carta escribirá al mismo objeto a los Estados Unidos: Joel Roberts Poinsett, Esquire to the care of John Jacob Astor Esquire, New York.

Para evitar que se impongan de nuestras correspondencias, cuando llegue el buque a las costas de Chile, el señor Jacquelin se servirá escribir todo lo que exija reserva por la clave que acompaño.

Philadelphie, 20 de agosto de 1816

José Miguel Carrera

Bandera de señal: blanco, azul y amarillo con las letras L y C en lo blanco. Si se responde con bandera blanca, el puerto es de amigos.

Si encontrare con la Escuadrilla patriota, pondrá ésta en el palo mayor la misma bandera blanca, azul y amarillo antes de que el buque haga señal alguna: pero contestará con la misma.

A B C D E F G H I J K L L M N Ñ O P Q R S T U V X Y Z
N O P 9 R S T u X 7 Z A A B C C D E F G 2 H 8 4 L M Q

Messrs. Jacquelin et Durand.